CONTRATO N° 29/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS" –ID N° 423580".

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA S.A.**, con RUC N° 80081879-2, domiciliada en Avenida Ygatimi N° 245 entre Chile y Ntra. Señora de la Asunción, Teléfono N° (021) 495-976 / (0991) 977-806, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, correo electrónico: gerencia@profarma.com.py / administracion@profarma.com.py / licitacion@profarma.com.py / licitaciones2@profarma.com.py, representada para este acto por el Señor CECILIO PERALTA ZARZA, con cédula de identidad N° 812.559, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Medicamentos Varios, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **Provisión de Medicamentos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 423580.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2023, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 372.

POLICIA NACIONAL COMANDANCIA

PROFARMA S.A.
IMPORTADORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tels.: (021) 495 970

CONTRATO N° 29/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS" –ID N° 423580".

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
3	Amoxicilina + Sulbactam Inyectable	Amoxicilina 1000 mg + Sulbactan 500 mg. Inyectable IM/IV.	Unidad	Kit - Juego	1.650	3.300	Novamox Duo Ibl	Nacional	43.000	70.950.000	141.900.000
4	Ampicilina + Sulbactam Inyectable	Ampicilina 1000 mg + Sulbactam 500 mg. Inyectable I.M/I.V.	Unidad	Kit - Juego	750	1.500	Cilimpil Bactam 1500	Nacional	44.000	33.000.000	66.000.000
5	Ampicilina inyectable	Ampicilina 1 gr. Inyectable IM/IV.	Unidad	Kit - Juego	450	900	Cilimpil	Nacional	33.200	14.940.000	29.880.000
7	Cefazolina inyectable	Cefazolina 1 g. Inyectable IM/IV.	Unidad	Kit - Juego	1.800	3.600	Novo Cefacilin	Nacional	29.200	52.560.000	105.120.000
8	Cefotaxima inyectable	Cefotaxima sódica 1 g. Inyectable IM/IV.	Unidad	Kit - Juego	1.350	2.700	Cefotaxima 1g Cefen Guayaki	Nacional	15.422	20.819.700	41.639.400
9	Clindamicina Solucion Inyectable	Clindamicina fosfato 600 mg/4 ml. InyectableIM/IV.	Unidad	Ampolla	1.260	2.520	Clindamicina Klonal	Argentina	11.700	14.742.000	29.484.000
24	Omeprazol Inyectable	Omeprazol 40 mg. Inyectable IV.	Unidad	Kit - Juego	3.400	6.800	Omeprazol 40mg Eurofarma	Brasil	17.558	59.697.200	119.394.400
								Precio Total		266.708.900	533.417.800

Monto total máximo: Guaraníes quinientos treinta y tres millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos
Monto total mínimo: Guaraníes doscientos sesenta y seis millones setecientos ocho mil novecientos.

El proveedor se compromete a suministrar los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:

Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial
Lugar de Entrega: Hospital Rigoberto Caballero
Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Correo: tesoreria2.6@gmail.com
Contacto: Comisario Principal MCP. Norma R. Arguello de Ramírez Tel. (0983) 386-076

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2024.

COMANDANCIA

PROFARMA S.A.

CONTRATO N° 29/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS" –ID N° 423580".

El Proveedor deberá garantizar el Anticipo Financiero, del 5% del precio del Contrato, con la presentación de una Garantía de Anticipo por el 100% (cien por ciento) del anticipo en los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de mayo del año 2023.

CECILIO PERALTA ZARZA
Cédula de Identidad N° 812.559
Representante Legal

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 496 976

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional